



Resolución de la Oficina de Administración N.º 250 -2019-ITP/OA

Lima, 02 SET. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 9059-2019-ITP/OA de fecha 28 de agosto de 2019, de la Oficina de Administración, sustentado en el Informe n.º 1408-2019-ITP/OA-ABAST del Responsable (e) de Abastecimiento; y, el Informe n.º 659-2019-ITP/OAJ de fecha 2 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 55-2019-ITP/SG de fecha 27 de agosto de 2019 se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones del ITP para el año fiscal 2019, el que incorpora en su ítem 96 la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio y para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial";

Que, mediante Memorando n.º 1726-2019-ITP/DO de fecha 26 de junio de 2019, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de mobiliario de laboratorio para el PIP CITEagroindustrial, adjuntando las especificaciones técnicas, actualizando las especificaciones técnicas con Memorandos n.º 1900 y 2311-2019/ITP/DO de fechas 9 de julio y 20 de agosto de 2019, respectivamente;

Que, con Memorando n.º 4923-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 21 de agosto de 2019, sustentado en el Informe n.º 3-2019-ITP/OA-ABAST-KARS-20 de fecha 21 de agosto de 2019, del especialista en procedimientos de selección, el Responsable (e) de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración se apruebe la indagación de mercado para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio para el PIP del CITEagroindustrial", el cual comprende un ítem paquete, con nueve sub ítems, señalando que se ha determinado: (i) la existencia de pluralidad de marcas y postores; (ii) no existe la posibilidad de distribuir la buena pro; (iii) el plazo de entrega de los bienes es de noventa (90) días calendarios; (iv), sistema de contratación a suma alzada; (v) la modalidad de contratación de llave en mano; (vi) contratación por paquete; (vii) el valor estimado asciende a S/ 211,050.00 (doscientos once mil cincuenta y 00/100 soles) incluido el IGV. En tal sentido, con Memorando n.º 8803-2019-ITP/OA de fecha 21 de agosto de 2019, la Oficina de Administración aprueba la indagación de mercado para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio para el PIP del CITEagroindustrial";

Que, con Memorando n.º 3559-2019-ITP/OPPM de fecha 23 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la certificación de crédito presupuestario con Nota n.º 2774 por un total de S/ 211,050.00 (doscientos once mil cincuenta y 00/100 soles), para la adquisición de mobiliario para el Laboratorio para el PIP del CITEagroindustrial;

Que, mediante Memorando n.º 1727-2019-ITP/DO de fecha 26 de junio de 2019, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de mobiliario de laboratorio de Microbiología para el PIP CITEagroindustrial, adjuntando las especificaciones técnicas;



Que, con Memorando n.º 4919-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 21 de agosto de 2019, sustentado en el Informe n.º 2-2019-ITP/OA-ABAST-KARS-19 de fecha 20 de agosto de 2019, del especialista en procedimientos de selección, el Responsable (e) de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración se apruebe la indagación de mercado para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial", el cual comprende un ítem paquete, con cuatro sub ítems, señalando que se ha determinado: (i) la existencia de pluralidad de marcas y postores; (ii) no existe la posibilidad de distribuir la buena pro; (iii) el plazo de entrega de los bienes es de noventa (90) días calendarios; (iv), sistema de contratación a suma alzada; (v) la modalidad de contratación de llave en mano; (vi) contratación por paquete; (vii) el valor estimado asciende a S/ 105,660.00 (ciento cinco mil seiscientos sesenta y 00/100 soles) incluido el IGV. Con Memorando n.º 8804-2019-ITP/OA de fecha 21 de agosto de 2019, la Oficina de Administración aprueba la indagación de mercado para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial";

Que, por Memorando n.º 3538-2019-ITP/OPPM de fecha 22 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la certificación de crédito presupuestario con Nota n.º 2775 por un total de S/ 105,660.00 (ciento cinco mil seiscientos sesenta y 00/100 soles) para la adquisición de mobiliario para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial;

Que, con Memorando n.º 9059-2019-ITP/OA sustentado en el Informe n.º 1408-2019-ITP/OA- ABAST ambos de fecha 28 de agosto de 2019, del Responsable (e) de Abastecimiento, la Oficina de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio y para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial"; y la conformación del comité de selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada;

Que, con Informe n.º 659-2019-ITP/OAJ de fecha 2 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar el expediente de contratación y la designación del comité de selección para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio y para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial", toda vez que el expediente cumple con las exigencias establecidas los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos corresponde aprobar el expediente de contratación y la designación del comité de selección para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio y para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo en Oficina de Administración en el literal d) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE de fecha 14 de junio de 2018, en concordancia con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio y para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar como miembros del comité de selección a cargo del procedimiento de selección para la "Adquisición de mobiliario para el Laboratorio y para el Laboratorio de microbiología para el PIP del CITEagroindustrial", a los siguientes servidores:



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Ely Giovanna Anchante Carrasco Presidente - Con Conocimiento Técnico	Rocío del Carmen Villasante Flores Presidente - Con Conocimiento Técnico
Cindy Lilian Seminario Fernández Primer Miembro - Con Conocimiento Técnico	Carla Edelmira Moreno Peña Primer Miembro - Con Conocimiento Técnico
Miguel Mariano Plaza Gereda Segundo Miembro - Órgano Encargado de las Contrataciones	María Rufina Zarpan Llontop Segundo Miembro - Órgano Encargado de las Contrataciones

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del comité de selección señalados en el artículo 2, así como al Responsable (e) de Abastecimiento, para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe/produce.itp.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

ITP

.....
CPC. FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Oficina de Administración

